

CONSTANCIA SECRETARIAL: 13-03-2024. Informo al señor Juez que revisada la demanda, presenta unos defectos.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto interlocutorio No. 576

PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA DE VEHÍCULO
DEMANDANTE MOVIAVAL SAS
DEMANDADA: NATALIA QUINTERO GÓMEZ
RADICADO: 170014003002-2024-00158-00

Vista la constancia anterior se dispone, inadmitir la anterior demanda, a fin de que la parte demandante allegue el certificado de tradición del vehículo con placas EZQ 54 F del cual se pretende su entrega.

Así mismo deberá allegar la evidencia de la cual obtuvo el correo electrónico de la demandada.

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días hábiles, a fin de que la subsane, con la advertencia que de no hacerlo la demanda será rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 14-03-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario